REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)





Página: 1

ESTADO No **062** Fecha Estado: 20/04/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320190043600	Verbal	CARLOS MARIO VANEGAS PELAEZ	INMOBILIARIA Y ARRENDAMIENTOS LLERAS S.A.S	Auto resuelve renuncia poder No acepta renuncia poder. Requiere a la abogada del demandante. Ordena oficiar a efectos de imponer las sanciones del caso.	19/04/2023		
05001310301320210031100	Ejecutivo Singular	COMMERK SAS	COMERCIALIZADORA EL MANZANO ZOMAC S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder de la abogada Sandra Patricia Orrego Zapata. Acepta cesión del crédito. Requiere.	19/04/2023		
05001310301320210031100	Ejecutivo Singular	COMMERK SAS	COMERCIALIZADORA EL MANZANO ZOMAC S.A.S.	Sentencia de primera instancia Anticipada. Ordena seguir adelante la ejecución. Decreta remate de bienes previo secuestro y avalúo. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución (Reparto).	19/04/2023		
05001310301320210031100	Ejecutivo Singular	COMMERK SAS	COMERCIALIZADORA EL MANZANO ZOMAC S.A.S.	Auto pone en conocimiento Toma nota del embargo remanentes. Remite copia auto.	19/04/2023		
05001310301320210052500	Verbal	JAZMIN ELENA MEJIA ORTIZ	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES SERTRANS	Acta audiencia conciliación Aprueba conciliación lograda en audiencia. Termina proceso. Sin lugar a levantamiento de medidas cautelares.	19/04/2023		
05001310301320220025700	Verbal	DORA INES GOMEZ CANO	CORPORACION COLOMBIA SALUDABLE	Auto resuelve recurso NO REPONE auto por medio del cual se decretaron las pruebas. CONCEDE recurso de apelación en el efecto devolutivo. Remitir al Tribunal Superior de Medellín (Reparto)	19/04/2023		
05001310301320230011500	Tutelas	LILIAM ROSA CIFUENTES CATAÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide incidente Abstiene de dar trámite. Archivar.	19/04/2023		
05001310301320230012600	Verbal	FREDDY OSNEY VIVAS ANGOLA	TRANSPORTES MV SAS	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	19/04/2023		

ESTADO No	062	Fecha Estado: 20/04/2023	Página: 2
ESTADO NO	062	Fecha Estado: 20/04/2023	ragina: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320230013200	Ejecutivo Singular	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.	CNV CONTRUCCIONES S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Reconoce personería. Archivar.	19/04/2023		
05001310301320230014300	Tutelas	DANIELA HENAO HENAO	COMPLEJO CARCELARIO PEDREGAL	Auto pone en conocimiento Ordena vincular. Requiere. Concede término. Ordena notificar.	19/04/2023		
05001310301320230014900	Tutelas	MIRIAN CIFUENTES TUBERQUIA	UARIV	Auto admite tutela Concede término. Ordena notificar.	19/04/2023		
05001400302220230001602	Tutelas	EBLYS SOLANYI GARCERA PATIÑO	FAMISANAR - CAFAM	Auto decide incidente Confirma sanción. No decreta nulidad. Ordena notificar. Remitir al Juzgado de origen.	19/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ESTELLA MEJIA LONDOÑO SECRETARIO (A)